

RADICADO: 2021 - 00156

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 7 de octubre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 01 del mismo mes, por medio del cual se rechaza de plano excepción y se comisiona para diligencia de secuestro.

Dejándose así misma constancia indicándose que, a través del correo electrónico, la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia "SETTA" solicita claridad en cuanto al secuestre designado, lo anterior en virtud a que el señalando por el despacho es categoría 1, ello debiéndose tener en cuenta que para la ciudad de Armenia no hay auxiliares categoría 2. Solicitándose así misma claridad sobre la placa del vehículo objeto de secuestro.

Armenia Q, noviembre 11 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Noviembre Doce de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo lo señalado por la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia "SETTA", el despacho teniendo en cuenta lo comunicado por la Jefe (E) de la Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q, mediante el oficio DESAJARO21-1532 del 22 de octubre de 2021, en el sentido de informar que para los despachos judiciales de Armenia no existen secuestre categoría 2, razón por la cual se debe hacer uso de la lista de auxiliares de la justicia de las seccionales de Pereira R/da, Manizales Caldas, o Cali Valle del cauca, el despacho en virtud a lo expuesto procede a designar como secuestre, categoría 2, al auxiliar de la justicia HUGO GOMEZ FRANCO, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Seccional Pereira R/da y quien se localiza a través del correo electrónico hugofra59@gmail.com o en la manzana 23 casa 16, sector A, Parque Industrial de la ciudad de Pereira R/da o en el Tel. 3127190202. Expídase el oficio respectivo, a la citada secretaria, comunicando lo pertinente.

Comuníquese así mismo, a la mencionada oficina, que la medida de embargo y secuestro, sobre el 50%, recae el vehículo de placas SRZ871, tal como se comunicó en el oficio No. 230 de fecha 11 de agosto del año avante, y no como se indica en el oficio 288 de fecha 4 de octubre de 2021 SZR871, recordándose que el señor Bernardo Gil Flórez es el propietario del otro porcentaje y quien de manera voluntaria presentara el vehículo el día que se programe dicha diligencia, tal como se indica en el citado oficio 288.

De otra parte, habiéndose realizado tanto el emplazamiento de las personas con derecho a intervenir dentro de la presente sucesión, requerimiento del señalado como heredero del

causante, y habiéndose comunicado lo respectivo a la DIAN, entidad que señala no autorizar el trámite de la sucesión hasta tanto se sufrague las declaraciones de impuestos correspondientes, es preciso por el despacho proceder a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de Inventarios y Avalúos, advirtiéndose a la parte interesada que la partición no podrá realizarse hasta tanto se dé cumplimiento lo señalando por la DIAN

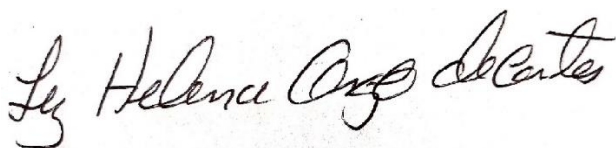
En virtud de lo anterior, y para la celebración de la Audiencia de Inventarios y Avalúos, se fija la hora de las **9.A.M** de la mañana del día **VEINTICINCO (25)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, -apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica.

Los interesados deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso. Recordando a las partes que deberán presentar por escrito, y de común acuerdo, sus inventarios y avalúos, conforme al numeral 1° del Art. 501 del Código General del Proceso.

No es posible fijar esta audiencia en fecha más próxima teniendo en cuenta que la agenda del despacho se encuentra copada con audiencias programadas con anterioridad.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 202 de hoy 16 de noviembre de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario